

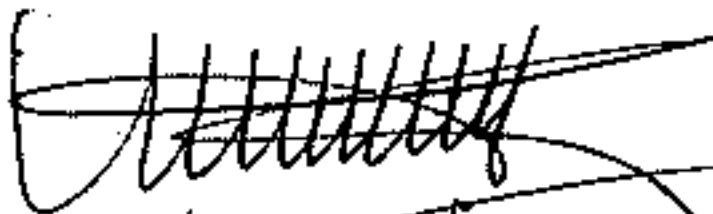
RESOLUCIÓN  
N° 30 /97

EXPEDIENTE N° 18.208/96  
ADMINISTRACION GENERAL  
hod2543 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 13 de *enero* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270.-).

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

  
FEDERICA ALBERTO REYES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
CORRENTINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA